

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 18 de Septiembre de 2012

600/12

Expte. N° 14.073/12

VISTO:

La Resolución N° 124-FI-2012 mediante la cual se convoca a inscripción de interesados para cubrir interinamente un cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría, con Dedicación Simple, en la asignatura "Álgebra Lineal y Geometría Analítica" de los Planes del Estudios 1999 Modificados de las carreras de Ingeniería de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que conforme surge del Acta de Cierre, en la fecha y hora fijadas a tal fin por la Resolución N° 124-FI-2012, se registró la inscripción de cuatro (4) postulantes al cargo;

Que la Comisión Asesora se expide por unanimidad, estableciendo un Orden de Mérito integrado por los cuatro (4) aspirantes y aconsejando la designación de la Ing. Silvana Elizabet CASTILLO en el cargo objeto del presente Llamado;

Que la Dirección General Administrativa Académica eleva lo actuado informando que no se observan novedades respecto del cumplimiento –en tiempo y forma- de las etapas previstas reglamentariamente;

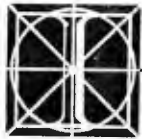
Que las Comisiones de Asuntos Académicos y de Reglamento y Desarrollo solicitan que los miembros de la Comisión Asesora amplíen su Dictamen, indicando si la totalidad de los postulantes cumple con lo establecido en el Inciso b) del Artículo 8° del Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos Regulares de Jefes de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría, aprobado por Resolución CS N° 661/88 y sus modificatorias, el cual es de aplicación supletoria en los Llamados a Inscripción de Interesados que se sustancian en la Facultad de Ingeniería, conforme lo prescribe el Artículo 23° del Reglamento para la Provisión de Cargos Docentes Interinos aprobado por Resolución N° 749-HCD-06;

Que el Artículo 8° del Reglamento aprobado por Resolución CS N° 661/88 establece que "Para presentarse a concurso los aspirantes deben reunir las condiciones siguientes: ... b) Tener título universitario, o en su defecto acreditar antecedentes que en opinión explícita y fundada del Jurado y con carácter excepcional, suplan su eventual carencia";

Que en la Ampliación de Dictamen, los miembros de la Comisión Asesora informan que sólo presentaron fotocopia de Diploma los aspirantes Ing. Nancy Mabel González Leiva, Ing. Silvana Elizabet Castillo e Ing. María Magdalena Hauser, en tanto que la postulante Patricia Susana Leiva acompaña a su solicitud la constancia de inicio de trámite de expedición de Diploma, expedida por la Mesa de Entradas de la Facultad el 17/02/2012, y el certificado de su situación curricular conjuntamente con el plan de estudios de la carrera de Ingeniería Química de la UNSa, con el que le corresponde egresar;

Que las Comisiones de Asuntos Académicos y de Reglamento y Desarrollo del H. Consejo Directivo, reunidas conjuntamente, solicitan se requiera del servicio jurídico permanente de la Universidad, "... su asesoramiento, referido a si la 'Constancia de inicio de trámite de expedición de

//..



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

-2-

600/12

Expte. N° 14.073/12

diploma' emitido por las Facultades, suple lo establecido en el Art. 8 inciso b" de la normativa precedentemente invocada;

Que Asesoría Jurídica se expide mediante Dictamen N° 14.065, de fecha 15 de agosto de 2012, indicando que "en relación a la consulta de las Comisiones de Asuntos Académicos y de Reglamento y Desarrollo, es opinión de este Servicio Jurídico que la constancia de inicio de trámite de expedición de diploma, no suple lo exigido en el art. 8, b de la Res. CS N° 661/88";

Que los miembros de la Comisión Asesora no hacen explícitos en su Dictamen los fundamentos referidos a antecedentes que, a su juicio y con carácter excepcional, suplan la eventual carencia de título.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(en su XI sesión ordinaria del 22 de agosto de 2012)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Excluir del Orden de Mérito establecido por la Comisión Asesora actuante en la convocatoria sustanciada en cumplimiento de la Resolución N° 124-FI-2012, a la postulante Patricia Susana LEIVA, por no acreditar que posee título universitario.

ARTICULO 2°.- Aprobar, con la exclusión dispuesta por el Artículo que antecede, el Dictamen de la Comisión Asesora que entendió en el Llamado a Inscripción de Interesados cumplido en virtud de la Resolución N° 124-FI-2012.

ARTICULO 3°.- Designar a la Ing. Silvana Elizabet CASTILLO D.N.I. N° 27.571.239 en el cargo interino de AUXILIAR DOCENTE de PRIMERA Categoría, con DEDICACIÓN SIMPLE, en la asignatura "ALGEBRA LINEAL y GEOMETRIA ANALITICA" de los Planes de Estudios 1999 Modificado de las Carreras de Ingeniería de esta Facultad, a partir del 17 de Septiembre de 2012 y hasta el 31 de marzo de 2013.

ARTICULO 4°.- Imputar la designación dispuesta por el Artículo que antecede, al cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría, con Dedicación Simple, vacante por renuncia de la Ing. Maria Virginia QUINTANA.

ARTICULO 5°.- Hacer saber a la Ing. Silvana Elizabet CASTILLO que deberá registrar en sendos libros habilitados para tal fin en la Sala de Profesores de la Facultad de Ingeniería, su asistencia y temas desarrollados en cada clase según lo dispuesto por Res. N° 361/89 del H. Consejo Directivo.

ARTICULO 6°.- Disponer que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de cargos de Incompatibilidad correspondiente, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación (Res. CS N° 342/10).

ARTICULO 7°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Administrativa, Obra Social, Escuelas de Ingeniería, Dr. Luis Tadeo VILLA SARAVIA, Ing. Silvana Elizabet CASTILLO, Div. Personal, Dpto. Docencia y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.
RAF.

GRACIELA ISABEL LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRATIVO ECONÓMICO
FACULTAD DE INGENIERIA

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
VICEDECANO
FACULTAD DE INGENIERIA